

en discussión el proyecto enviado por el Gobierno.

El señor Presidente.—Lo aprobado por el Senado, que ha venido en revisión, es lo que tiene que discutirse.

En este estado se notó que no había número en el salón. S. E. el Presidente hizo pasar lista, y, después de esto, levantó la sesión.

Eran las cuatro de la tarde.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del 11 de Setiembre de 1868.

[PRESIDENCIA DEL SEÑOR OVIEDO.]

Se abrió la sesión á las 2 de la tarde. Se leyó y aprobó sin observación la última acta.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

NOTAS.

1^a Del señor Ministro de la Guerra, solicitando que en la discussión del proyecto sobre el abono de dos sueldos á los jefes y oficiales de la guardia nacional que resulten sin derecho á ser indefinidos, se tenga presente el oficio que remitió sobre este particular con fecha 11 del próximo pasado.

Se mandó contestar y agregar á sus antecedentes.

2^a Del mismo señor Ministro pidiendo que el congreso dicte una regla clara y precisa para hacer la clasificación de los militares que deban indefinirse.

Pasó á la Comisión de Legislación.

3^a Del señor Ministro de Gobierno acompañando las actas de las elecciones practicadas últimamente en las provincias de Huanuco y Huamachuco.

Se mandaron pasar á la Comisión de Poderes.

4^a Del señor Ministro de Relaciones Exteriores manifestando que el sábado 12 del presente, tendría el honor de concurrir á la cámara á la hora que se le había citado.

Se mandó archivar.

5^a De S. E. el señor Presidente de la H. Cámara de Senadores remitiendo en revisión un proyecto para que se vote una acción de gracias al Congreso y Gobierno de Valparaíso, por la generosa conducta que ha observado con nuestros pueblos del Sur.

Pasó á la comisión de Gobierno.

6^a Del mismo dando cuenta de haberse aprobado por la H. Cámara de Senadores la proposición aprobada antes en la cámara de Diputados, para que se reduzca á 4,000\$ anuales el sueldo del gobernador de las Islas de Chincha.

Pasó á la Comisión de Redacción.

7^a Del mismo remitiendo en revisión un proyecto estableciendo un correo semanal del Cuzco y Puno á la ciudad de Arequipa, y un correo quincenal entre la primera de esas ciudades y el puerto de Chala, con relación á los vapores que toquen en el puerto de Islay.

Pasó á la Comisión de Hacienda.

8^a Del mismo anunciando que el sábado 12 del corriente deben reunirse las cámaras

con el objeto de ocuparse del artículo 2º del proyecto, por el que se anulan los ascensos de generales, coronelos y capitanes de navio, conferidos sin autorización del Congreso.

Con motivo de este oficio se suscitó una cuestión de orden, sobre cual sería la cámara que tendría el derecho de fijar el día en que deban reunirse en congreso, para ocuparse de las reconsideraciones de los proyectos desechados por una de las cámaras. Despues de haber hecho uso de la palabra con este motivo algunos SS. el señor Ibarra propuso á fin de poner término á esta cuestión de orden, que se nombrase una comisión por cada una de las cámaras y que estas reunidas discutiesen y formulasen las conclusiones convenientes. Consultada la cámara en este sentido por S. E. el Presidente, se accedió á la indicación del señor Ibarra. En consecuencia, S. E. el Presidente con aprobación de la cámara, nombró como miembros de esta comisión especial á los señores Ibarra, García y Rodríguez.

9^a Del señor síndico municipal de Santiago de Chincha, remitiendo una acta acordada por esa Municipalidad en 24 de Agosto último.

Se mandó pasar á la comisión de Memoriales.

10^a Del señor Miraval acompañando documentos que comprueban su elección como diputado por la provincia de Huanuco.

Pasó á la Comisión de Poderes.

11^a Del señor Gago anunciando que no puede concurrir á la sesión del dia.

Se mandó archivar.

PROPOSICIONES.

1^a De los SS. Velarde (D. M.) y Espinoza adicionando el proyecto sobre emisión de vales.

Quedó á la orden del dia.

2^a De los SS. Sanchez y Ramos (D. F.) para que se considere en el presupuesto general de la República, un preceptor para cada una de las escuelas de los pueblos de San Pedro, Chavina, Carhuanca, Lucanas, Larcay y Otoca de la provincia de Lucanas, con el haber de 480\$ anuales.

Pasó á la Comisión de Instrucción y Auxiliar de Hacienda.

3^a De los SS. Ruiz, Pino y Valdés, autorizando al Ejecutivo para que invierta la suma de diez mil soles, con el objeto de dar agua á algunas poblaciones de la provincia del Cercado de Puno.

Pasó á las comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda.

El señor García.—Suplico á V. E. que se sirva adoptar alguna medida, á fin de que se haga la publicación del «Diario de los Debates» con alguna regularidad. Hace 20 días mas ó menos que se resolvió que «El Nacional» hiciera esta publicación, y hay una desentendencia muy punible.

El señor Presidente.—Se tomarán las medidas necesarias.

ORDEN DEL DIA.

Continuó el debate que quedó pendiente.

en la sesion anterior, relativo á que se den dos sueldos por una sola vez á los jefes y oficiales de la Guardia Nacional que no tengan derecho á ser indefinidos.

El señor Ríos.—La comision ha tenido á bien considerar en el pensamiento del gobierno, no solo á los jefes que resultan sin colocacion; sino en general á todos los que resulten sin tiempo de servicios; porque cree que no podria darse á unos sin comprender á todos.

El señor Presidente.—La proposicion creo que satisfaria las miras del Gobierno y del Congreso, con decir: "se autoriza al Gobierno para que dé dos sueldos á todos los comprendidos en esta ley."

El señor González [D. José María.]—Hace dias que presenté un proyecto sobre reducción del ejército, pasó á la comision de guerra y hasta ahora sus respetables miembros no han tenido la bondad de emitir su dictámen.

Consecuente con los principios que contiene, desearía que antes de que el Congreso apruebe el proyecto venido en revision de la cámara de Senadores, tengamos pleno conocimiento del número de jefes y oficiales, y el tiempo de servicios de estos, para poder apreciar la suma á que asenderán esas gratificaciones; porque sin estos antecedentes vamos á dar una gratificacion que no sabemos hasta que punto puede llegar. No es dable creer que el Poder Ejecutivo no haga uso de esta autorizacion, sino de un modo legal y conveniente; tengo una alta idea de la probidad y de la honradez del gabinete, para dudar de su pureza e intenciones, pero no es posible autorizarlo tan ampliamente, por que nos esponemos á que se dé esa gratificacion, á jefes y oficiales que no hayan prestado útiles servicios en la última campaña. Reconozco como el que mas, los méritos de esos valientes ciudadanos; pero en materia de gastos Exmo. Sr., creo que el Congreso debe ser circunspecto y no debe dar esta autorizacion, sin saber la estension que pueda tener. Aun hay mas; en el proyecto que se debate, hay una notable contradiccion, por que el gobierno parece que quiere que se le autorice para dar dos sueldos á los jefes y oficiales que habiendo contribuido al restablecimiento del régimen actual, y encontrándose hoy sin colocacion, no tengan tiempo de servicios, afín de que se retiren á sus hogares; y el Senado parece que comprende únicamente á los jefes y oficiales que servian las asambleas.

Por todas estas consideraciones, y sin creer, que por parte del gobierno se haga mal uso de esta autorizacion, yo desearía que las dos comisiones que entienden en este asunto, se pusieran de acuerdo para dictaminar; porque la autorizacion que vamos á dar es bastisima, y sin tener pleno conocimiento del número de jefes y oficiales, de los méritos de estos, y del monto á que asciende esta cantidad.

El señor García.—Entiendo que esa nueva nota del Ministerio de Guerra, hace indispensable que el asunto vuelva á comi-

sion; por que por la primera, solo comprendia el gobierno en la gratificacion á los que sin años de servicios para que pudieran gozar de su indefinida, quedasen sin colocacion efectiva. En atencion á ese pedido, es que ha aprobado el Senado el proyecto que nos ocupa; pero ahora el Ministro de la Guerra exige que esa autorizacion se estienda hasta á los que, no perteneciendo á la guardia nacional, deban quedar sin colocacion. Como este ultimo pedido es distinto al anterior, debe ponerse de acuerdo la comision de esta cámara con la del Senado, como ha dicho muy bien el H. señor Gonzalez.

El señor Presidente.—Haré presente á los señores Diputados, que los taquigrafos se quejan de que no oyen absolutamente nada cuando los SS. RR. hablan desde su asiento. En la sesion de ayer, muchos señores de los que tomaron la palabra, no fueron oidos, de tal modo que en lo sucesivo los SS. que quieran que sus discursos consten en el "Diario de los Deditos", tendrán la bondad de tomar la tribuna.

El señor Távara.—Dice la nota del señor Ministro, lo siguiente: (leyó). Esto es demasiado claro, ha habido un error de concepto en la Cámara de Senadores, y por eso no se ha aceptado el proyecto del ministerio en todas sus partes.

El señor Ríos.—Si me fuese permitido como miembro de la Comision de Guerra, adicionar el dictámen, haciéndolo estensivo á los jefes y oficiales que resulten sin colocacion, en armonia con la nota del señor Ministro de la guerra, yo podia presentar mañana el dictámen modificado.

El señor Ibarra.—Mas sencillo es que el expediente vuelva á la comision, para que dictamine nuevamente.

El señor Távara.—Las adiciones y modificaciones, tanto de los dictámenes, como de los proyectos, constantemente se están haciendo, sin necesidad de que vuelvan á la Comision. ¿Y porque no se le se concede al señor Ríos lo que á todos se les ha concedido?

El señor Ibarra.—No ha sido mi espíritu negar al señor Ríos la facultad de modificar su dictámen, no es necesario tampoco revestirse de tanto calor para hacer esa, como cualquiera otra observacion; pero yo creo indispensable, que este proyecto vuelva á la comision, por que la verdad sea dicha, en su primera nota el gobierno no explica nada, y en esta última hace una aclaramiento muy estensiva.

El señor Ríos.—Creo quo el señor Ibarra ha sufrido una equivocacion: la nota del gobierno lo expresa de un modo claro y terminante, como hemos podido juzgarlo por la lectura que acaba de hacer de ella el señor Távara.

El señor Ibarra.—El señor Távara no ha leido toda la nota, sino lo que le convenia leer. Hay una parte oscura que se nota en el artículo 3º del decreto; mientras tanto ese artículo se refiere solamente á los jefes y oficiales de la guardia nacional.

S. E. el Presidente consultó á la cámara; si este asunto debía volver nuevamente á la comisión, para que emitiera su dictámen en vista de la última nota del señor Ministro de la Guerra.

Así se acordó.

En seguida se puso en debate la siguiente ADICION:

Art. 1º Sobre los vales emitidos hasta la fecha sin autorización Legislativa, el Congreso resolverá lo conveniente:

Art. 2º Los vales, papeles y demás documentos expedidos sin los requisitos del artículo 1º, no pueden ser materia de contratos entre los particulares ni serán admitidos en juicio.—Lima, setiembre 10 de 1868—
Ricardo W. Espinoza.—M. Velarde.

El señor Rodriguez.—Tengo que esponer las razones en que fundo mi voto, para que no se crea que soy inconsistente. Ayer he estado en contra del proyecto, porque no me satisfacía, porque, las miradas del Congreso; no solo deben dirigirse al porvenir, sino también al pasado; una vez que la adición llena ese vacío, estoy en favor del proyecto.

El señor Gálvez.—Siento mucho tener que combatir ese articulo, primero, porque a mi juicio nada dice: [lo leyó.] En este artículo los autores debieron decir algo respecto á los vales emitidos. Yo desearía que se eliminara, ó se redactase en otros términos, porque tal cual está no significa nada.

El señor Espinoza.—Como ayer al discutirse la proposición que se aprobó, se dijo por algunos señores que por ese articulo se invadían las atribuciones de la cámara, por esa razón, pare salvar esos escrúpulos de los que la combatieron, fundados en esa causa, he presentado esta adición, que á mí ver salva esa dificultad: "resolverá el Congreso sobre esos vales", es decir, sobre el remanente, sobre el fondo de amortización y sobre todo lo demás que tenga relación con los vales emitidos, sobre los cuales el congreso tiene facultad de tratar, esto no hace mas que reservarnos las facultades que nos corresponden, para que no se crea que todos los vales se declaran buenos. Precisamente esta adición, no es sino el resultado de la discusion de ayer.

En este estado, y habiéndose notado que no había número, S. E. dispuso que se pasase lista y se publicase los nombres de los que se habían retirado.

En seguida se levantó la sesión. Eran las 4 de la tarde.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del 12 de Setiembre de 1868.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR OVIEDO.

Abierta la sesión á la una y media del dia, con 70 señores Diputados, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

NOTAS.

1º De S. E. el Presidente de la H. Cámara de Senadores, participando haberse desecharido en dicha Cámara, en revisión, el

proyecto para que el Ejecutivo remita 40 mil soles á la tesorería de Ica, en mesadas de á 10,000 soles, con el objeto de dedicarlos á la refacción de los edificios públicos que hayan sufrido con el terremoto del 13 del próximo pasado.

Consultada la Cámara sobre si insistía en su resolución, resolvió negativamente.

2º Del señor Ministro de Hacienda, remitiendo el manifiesto por menor de las siguientes cuentas: 1º producto de la venta de bonos; 2º bonos por realizarse, y 3º empréstitos.

Se mandó poner en conocimiento del señor Sanchez que había solicitado estos datos.

3º Del mismo señor Ministro, remitiendo un expediente iniciado por la tesorería de Moquegua, sobre la imposibilidad que hay de recaudar las contribuciones semestrales atrasadas, y las que en adelante se venzan, con motivo de haberse arruinado todos los pueblos de aquel departamento.

Se mandó pasar á la Comisión de Hacienda.

4º Del señor Miraval, acompañando un libro original para comprobar su elección de Diputado por la provincia de Huánuco.

Pasó á la Comisión de Poderes.

Se mandó pasar á la Comisión de Legislación un proyecto presentado el año 1864, relativo al modo de dar cumplimiento al art. 103 de la Constitución.

PROPOSICIONES.

1º Del señor Tello, votando la cantidad de 5,000 soles para la reparación del río de Lambayeque, á fin de evitar las inundaciones á que se halla expuesta la ciudad.

Pasó á la Comisión de Obras Públicas y Princial de Hacienda.

2º Del señor Portocarrero, estableciendo dos escuelas de instrucción primaria en los pueblos de Quechuela y Puica de la provincia de la Unión.

Pasó á las Comisiones de Instrucción y Auxiliar de Hacienda.

3º De los señores Fernandini, Boza, Leiva, Ríos y Becerril, para que se diga al Ejecutivo que dicte las órdenes convenientes para que sean sepultados en el cementerio general, con los respectivos honores militares, los restos de los ilustres Fernandini, Córdoba, Carrillo, Rivas, Solar, Valdavia, Moya, Picoaga y Herrera, que se encuentran en el convento de Santo Domingo de esta capital, y autorizándolo para que contrate un mausoleo con tal objeto.

Fué dispensada de todo trámite y quedó á la orden del día.

4º Del señor Carranza, para que se vote la cantidad de 50,000 soles, que se invertirán en obras públicas de la provincia de Chiclayo.

Pasó á las Comisiones de Obras Públicas y Principal de Hacienda.

5º De los señores Villareal, Terry y Ramírez [D. M.], para que se diga al Gobierno que mande á Chile un comisionado *ad hoc*, con el objeto de que celebre con aquella República un arreglo para la compra